

**ACTA SESION ORDINARIA N°42 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 16:11 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar (vía telemática). Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: Saluda al Concejo Municipal y al equipo de profesionales presentes. De forma inmediata la organización Alianza Basura Cero Chile, nos expondrá referente a la basura.

Sra. Alejandra Parra (miembro Alianza Basura Cero Chile): somos un conjunto de 15 organizaciones de distintas zonas del país que promovemos la implementación y tratamiento térmico de residuos con o sin recuperación del calor producido por la combustión. Estamos en una gira acá en el archipiélago de Chiloé invitados por otras organizaciones de la isla, por una alerta que surgió producto de un proyecto de incineración de basura que se está promoviendo acá en el archipiélago y también por la crisis que hay respecto del manejo de las basuras y por lo cual traemos una propuesta bien concreta que estamos promoviendo no sólo acá sino también a nivel país. Explica lo que es la incineración de residuos, cualquier unidad técnica o equipo, fijo o móvil, dedicado al tratamiento térmico de residuos con o sin recuperación del calor producido por la combustión, incluida la incineración por oxidación de residuos, así como la pirólisis, la gasificación u otros procesos de tratamiento térmico, por ejemplo el proceso de plasma, en la medida en que las sustancias resultantes del tratamiento se incineren a continuación. Las formas de incineración: Incineración en masa, Con recuperación de energía, Pirólisis, Gasificación, Co-incineración / co-procesamiento en cementeras. Las emisiones de un incinerador las encontramos en: Emisiones del transporte de los residuos, Emisiones de la quema de la basura, Cenizas y aguas residuales, Disposición de cenizas y otros residuos en rellenos sanitarios. Emisiones de los incineradores: Dioxinas, furanos, metales pesados, material particulado (PM10 y PM2,5), gases ácidos (HCl, NOx, SOx), CO2, nanopartículas. Estos contaminantes se desplazan por grandes distancias en el aire (dependiendo de la velocidad y dirección de los vientos) y eventualmente caen al suelo, agua, plantas y animales. Las dioxinas, los furanos y los

metales pesados permanecen en el ambiente por cientos de años, se bioacumulan, biomagnifican, y generan enfermedades como cáncer, problemas inmunes, problemas de desarrollo, problemas neurológicos, enfermedades cardíacas, entre muchos otros. Clarifica los temas técnicos y los costos asociados.

Sr. Alcalde: agradece por la exposición y se coordinará en algún momento con los temas municipales pertinentes. A Continuación expone la Corporación Municipal.

Sr. Jonhatan Valenzuela (profesional de la Corporación): expone al Concejo Municipal la solicitud para celebrar un comodato entre la Municipalidad de Castro y Corporación Municipal. Corresponde a terreno ubicado en población Lautaro, esquina María Guaquin/la antena, por 1272 m<sup>2</sup>. Y del Jardín infantil y sala cuna "Lautaro", la exigencia emana de la Junji para proyecto a través de subtítulo 33. Proceso de acreditación y reconocimiento oficial para traspaso de jardines infantiles y salas cunas VTF de la comuna a ministerio de educación 2015-2024. Ley N° 20.832 establece que todas las salas cunas y jardines infantiles que reciben aporte del Estado deben contar con Reconocimiento Oficial por parte del Mineduc. Estado actual certificación jardines infantiles y salas cunas VTF de la comuna Todas las acreditaciones de infraestructura presentadas a plataforma Mineduc. Jardín Infantil Y Sala Cuna Lautaro Presentado a sistema de acreditación Mineduc, con observaciones menores en infraestructura, plazo Acreditación diciembre 2024. Regularizado tenencia del terreno e inmueble, escritura vigente desde Junio 2021 entre Serviu e Ilustre Municipalidad de Castro. Proyecto de mejoramiento integral de infraestructura adjudicado con convenio financiamiento Sub 33 Junji, \$ 97.675.785.- Solicitud con suplemento de recursos en trámite, monto adicional solicitado \$24.681.984,- Total proyecto \$ 122.357.769.- Se solicita por parte de Sub 33, modificar entidad postulante a los fondos. Existe un convenio de cooperación vigente entre Junji y Corporación Municipal para traspaso de fondos y se debe mantener el mismo sostenedor en la solicitud de suplemento de recursos. Se debe generar Comodato entre I. Municipalidad de Castro y Corporación para tenencia del inmueble. \$ 122.357.769, Plazo estimado inicio de licitación pública para la construcción Octubre 2022. El proyecto considera: Mejoramiento sistema de calefacción. (Aire acondicionado en todos los recintos docentes), Reposición de todas las ventanas por termopanel, Reposición de pavimentos., Reposición de todos los artefactos sanitarios, Pinturas interiores y exteriores, Mejoramiento de patio exterior párvulos, Remodelación interior, Ampliación patio sala cuna. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: como nos explican los profesionales para poder asegurar el financiamiento de infraestructura, necesitamos hacer la transferencia en comodato a la Corporación Municipal. Por lo que someto a votación lo anteriormente expuesto.

Sr. Elgueta: apruebo, por el bien de los niños.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo, en beneficio de los niños.

Sr. Soto: apruebo, y solicito que la Junji pueda exponernos una solución total sobre el tema de jardines y sala cuna.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°1: el Concejo Municipal por una unanimidad aprueba celebrar un comodato entre la Municipalidad de Castro y Corporación Municipal, de un terreno y del inmueble para el jardín infantil y sala cuna "Lautaro", por 5 años renovables.**

Sr. Alcalde: continuaremos con la modificación presupuestaria.

Sr. Marcelo Lobos (DAF): expone la modificación presupuestaria clarificando las cuentas de ingresos, aumentos en gastos y disminución en gastos. Cada Concejal tiene el respectivo documento, se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sra. Morales: reitero que se destinen fondos a la Dirección Social, lo cual es muy importante.

Sr. Alcalde: clarifica que la Dirección Social no cuenta con falta de recursos, y en el caso que los tuviera es responsabilidad de la Directora emitir el respectivo informe para poder enviarlo a la DAF y buscar los recursos para que puedan funcionar de manera óptima. Por otro, lado dejar claro que todas las demoras que puedan haber en las entregas de ayudas sociales se hacen conforme a los tiempos estipulados según la Ley, no podemos hacer nada el respecto o estaríamos en una infracción, no es una falta de gestión o de voluntad para que esto quede muy claro. Sometemos a votación la modificación presupuestaria.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo, dejar claro que es la última vez que apruebo recursos a la Corporación porque también la comuna tiene necesidades.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°2: el Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la modificación presupuestaria presentada por la DAF. Dicha modificación se anexa al acta.**

Sr. Alcalde: A continuación expone la Secplan

Srta. Natalia Torres (Secplan): expone la "Concesión de Infraestructura, Vigilancia, Servicios de Grúa y Aparcamiento de Vehículos y Animales Retirados de la vía pública". La necesidad de concesionar este servicio surge ante el requerimiento de trasladar nuestro taller municipal, ubicado en Avenida Galvarino Riveros N° 937, hacia el actual corral municipal, debido a la próxima ampliación del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Rene Tapia. El objeto de este proceso es entregar en concesión, durante un año a un privado, la explotación del servicio de aparcamiento y retiro de vehículos y animales de nuestra comuna, que hayan infringido las normativas de tránsito o haya sido dictaminado su control por algún tribunal de nuestro país (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales, Fiscalías, Juzgados y cualquier otra autoridad competente). Dado lo anterior, se entregaría la concesión bajo las siguientes condiciones: El concesionario deberá poseer un terreno habilitado para la custodia de los vehículos retirados de circulación, el cual contará con las instalaciones, equipamiento, sistemas de seguridad e informáticos necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia. El concesionario, deberá contemplar servicio de traslado por grúa para todo tipo de vehículo retirado de circulación hacia el aparcadero, desde el lugar que determine la autoridad. El Honorable Concejo debe aprobar o rechazar la solicitud de entrega en concesión del servicio de aparcamiento de vehículos y animales, por el periodo de un año. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: hay que ser muy cuidadoso en las notificaciones que se den para poder retirar el vehículo.

Sr. Soto: sugiere que se agoten realmente los medios a través de las normas legales de notificación a los propietarios de los vehículos. Además, que se exija una suficiente rotación de grúas para la demanda que tiene la comuna de Castro.

Sr. Alcalde: viendo la buena voluntad por parte del Concejo Municipal y por unanimidad se acepta la solicitud de entrega en concesión del servicio de aparcamiento de vehículos y animales, por el periodo de un año.

Srta. Torres (Secplan): expone la siguiente Licitación Pública ID N° 966131-65-LQ22 denominada "Servicios de Telefonía, Internet, Televisión, Streaming, TV y Red de Datos para Ilustre Municipalidad de Castro". Para esta licitación se presentó solamente la empresa Compañía Nacional de Teléfonos del Sur S.A, la cual está inscrito en Chile compra y compra ágil para participar en la licitación. La empresa cumplió con los antecedentes técnicos, administrativos y económicos. La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar a la empresa contratista Compañía Nacional de Teléfonos del Sur S.A. RUT N° 90.299.000-3 por el monto de \$10.918.556 mensuales, impuestos incluidos. El contrato tendrá una duración de 36 meses, pudiéndose renovar por un máximo de 12 meses, según evaluación del servicio y previo acuerdo de las partes.

Sr. Bórquez: considero que los precios son muy elevados.

Sr. Alejandro Córdova (informático): la propuesta considera servicios que son acorde a la demanda de la municipalidad, considerando que el servicio es muy distinto a un plan de un hogar. Por esto, es que con el presupuesto que se ocupa a esta licitación es para avanzar en tecnología y demanda que se requiere para el buen funcionamiento comunicacional.

Sr. Alcalde: el gasto para esta licitación es sumamente alto y debemos ser responsables en los recursos que se están comprometiendo.

Sr. Córdova (informático): aproximadamente se gastan mensual unos 10 millones donde la tecnología actual no está acorde a la demanda existente. Clarifica dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sra. Morales: debemos ver que también aquí es algo que vendrá a favorecer el servicio municipal.

Sr. Soto: solicita los estados de pagos respectivos del actual servicio de internet que tiene la municipalidad.

Sr. Alcalde: creo que tres años es mucho, deberíamos analizarlo bien.

Sr. Córdova (informático): si acortamos los ciclos de licitación los montos son superiores.

Sr. Alcalde: solicita que se revise el contrato que se tiene con la actual empresa de telefonía y en esta sesión no se va a someter a votación. Solicita que la unidad

pertinente inicie un nuevo proceso y que sea por un periodo de dos años. De forma inmediata expone la Unidad Jurídica.

Sr. Juan Castro (Asesor Jurídico): se refiere a la concesión de derechos hereditarios, sector Vista Hermosa, por parte de Doña María Elena Gamín Gamín la cedente, es hija de doña Marta Clementina Gamin Irquen, quien falleció con fecha veintiocho de octubre del dos mil veinte. Ahora bien, la difunta doña Marta Clementina Gamín Irquen, era dueña sobre el resto de un predio rural ubicado en sector La Chacra, sector vista hermosa de la comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, que tiene una superficie aproximada de 0,99 Has (Predio N°1). Dentro de este predio están comprendidos calles que si bien son de uso público, actualmente se encuentran bajo dominio privado, como por ejemplo, parte de la Calle Piloto Samuel Ulloa, calle Profesora Elena Calderón, y pasaje el Membrillo, los cuales es vital que sea traspasados al municipio para poder ejecutar obras de alcantarillado y aguas lluvias en esas calles. Doña María Elena Gamín Gamín, en su calidad de única heredera va a ceder y transferir a Ilustre Municipalidad de Castro, la totalidad de las acciones y derechos hereditarios que a ellos les pudiere corresponder a una superficie aproximada de 1.997,14 m<sup>2</sup>, que se dividen de la siguiente manera: Calle Piloto Samuel Ulloa en 836,46<sup>2</sup>, Calle Profesora Elena Calderon en 887,51 m<sup>2</sup> y Pasaje El Membrillo en 273,17 m<sup>2</sup>. A cambio que el municipio se haga cargo del pago de contribuciones de la propiedad. Se optó por una modalidad jurídica "Cesión de derechos hereditarios" por ser la única vía posible, ya que la señora Gamin no ha tramitado la posesión efectiva y nos habilitará para que el municipio como cesionario realice dicho trámite. Se requiere el acuerdo del Concejo por normativa legal, del artículo 75 letra f) para adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes inmuebles. Por otro lado, contamos con la disponibilidad presupuestaria para poder pagar el concepto de contribuciones por la suma de \$7.258.506.

Sr. Bórquez: es un tremendo gesto de esta familia, por ende, sería bueno reconocerla como vecina destacada de la comuna de Castro.

Sr. Soto: sería bueno invitar a la señora y felicitarla públicamente en el Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: vamos a someter a votación lo anteriormente expuesto.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°3: el Concejo Municipal por una unanimidad aprueba pagar el concepto de contribuciones por la suma de \$7.258.506, para que el bien en comodato sea transferido a la Municipalidad de Castro.**

Sr. Castro (Asesor Jurídico): expone la renovación de comodatos Serviu, donde se requiere autorización del Concejo Municipal, entre otros documentos, para solicitar que el Serviu renueve los comodatos de los sitios donde actualmente están emplazados; 1) Sede social Unión comunal de clubes adulto mayor, "Mas vida para tus años". Ubicada en calle Profesor Cesar Vera S/N, Villa Chiloé comuna de Castro. 2) Multicancha ubicada en pasaje Rubén Azocar Soto, Población Camilo Henríquez. 3) Sede social, ubicada en Pasaje los Eucaliptos de la población Arturo Prat 1.

Sr. Alcalde: vamos a someter a votación lo expuesto.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°4: el Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la renovación comodatos Serviu.**

Sr. Castro (Asesor Jurídico): el siguiente punto es una transacción extrajudicial, El 21 de mayo del 2022 en Galvarino Riveros esquina goleta Ancud, un álamo cayó sobre el automóvil de don Alex Guenuman Vargas, causándole daños en el foco izquierdo. Se requiere autorización del concejo para pagarle los daños. \$195.160. Presenta los documentos adjuntos: 1.- Certificado de disponibilidad presupuestaria. 2.- Informe del encargado de emergencias. 3.- Cotización automotriz villaper. 4.- fotografías del vehículo. 5.- Decreto 509, del 20 de mayo que declara emergencia comunal por condiciones meteorológicas. 6.- Cotización Autos Castillo (sin mano de obra).

Sr. Alcalde: vamos a someter a votación lo expuesto.

Sr. Elgueta: apruebo. Sin embargo, buscar las medidas de ver las situaciones de los árboles que se encuentran en ruta 5 sur por Gamboa y cortar aquellos que están en peligro de caer sobre las personas.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°5: el Concejo Municipal por una unanimidad aprueba para pagar la suma de \$195.160 por la transacción extrajudicial.**

Sr. Castro (Asesor Jurídico): Con fecha 30 de noviembre de 2016, el Club Deportes Castro se adjudicó la licitación pública id 2730-215-LE16 denominada concesión de la administración, mantención, operación, vigilancia y cuidado del Terminal Rural de Buses, Comuna de Castro; lo anterior aprobado mediante acuerdo en sesión ordinaria número 142 de fecha de 9 de noviembre del 2016. En cuanto al plazo de duración de la concesión este comenzó desde el 1 de diciembre de 2016, y por el periodo de 1 año, el que se entenderá renovado automáticamente por un periodo anual, si ninguna de las partes manifiesta la voluntad de ponerle término con 90 días de anticipación. Se requiere la autorización del concejo para enviar la notificación a Deportes Castro, con la antelación que exige el contrato de 90 días antes del 1 de diciembre, de que se pondrá fin al contrato de concesión actualmente vigente, para proceder a la Licitación pública de esta concesión. Previo a poner término al contrato se requiere acuerdo del concejo municipal, en los términos del artículo 65 letra k) de la ley 18.695. Documentos adjuntos: Contrato Concesión Deportes Castro con Ilustre Municipalidad del 30 de noviembre del 2016. Clarifica dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: vamos a someter a votación lo expuesto.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo. Solicita el informe respectivo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo. Solicita el informe.

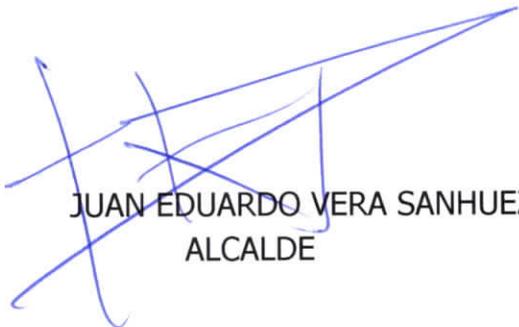
Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo. Solicita informe de gestión mensual financiera y administrativa de la cláusula cuarta del contrato de concesión que debía disponer Deportes Castro como contratista y administrador del Terminal de Buses Municipal, junto con el informe de su dirección referente y relacionada con la profundización en las fiscalizaciones hechas hasta este tiempo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°6: el Concejo Municipal por una unanimidad aprueba enviar una notificación al Club Deportes Castro, con la antelación que exige el contrato de 90 días antes del 1 de diciembre, informando que se pondrá fin al contrato de concesión actualmente vigente, para proceder a la Licitación pública de la concesión del Terminal de Buses Municipal.**

Siendo las 18:30 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.

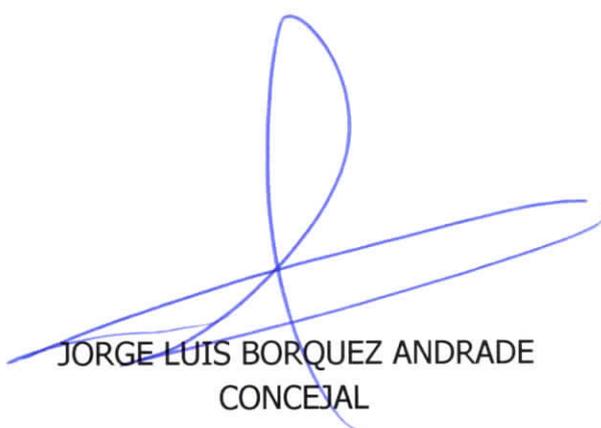


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL  
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ  
CONCEJAL



JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL



IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA  
CONCEJAL



HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS  
CONCEJAL



YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR  
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL